

67518 - Trabajo fin de Máster

Información del Plan Docente

Año académico: 2024/25

Asignatura: 67518 - Trabajo fin de Máster

Centro académico: 109 - Facultad de Economía y Empresa

Titulación: 523 - Máster Universitario en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales

Créditos: 12.0

Curso: 1

Periodo de impartición: Segundo semestre

Clase de asignatura: Trabajo fin de máster

Materia:

1. Información básica de la asignatura

El Trabajo de Fin de Master pretende ser la pieza de cierre del conjunto de las enseñanzas de este programa, en la cual los estudiantes han de mostrar que son capaces de desplegar y poner en juego las competencias propias para el desarrollo de la sociología de las políticas públicas y sociales.

2. Resultados de aprendizaje

El Trabajo Fin de Master es el "lugar de síntesis" donde se muestra que se ha cumplido el objetivo general del Master y que se ha llegado a comprender, proponer y participar en los procesos propios del espacio público, entendido éste como se ha llegado a comprender, proponer y participar en los procesos propios del espacio público, entendido éste como responsabilidad de toda la ciudadanía.

En buena medida será el momento donde se despliega la capacidad de analizar las distintas dimensiones de las políticas públicas y sociales desde una perspectiva multidisciplinar y sistémica, tanto en su nivel teórico como aplicado. En otro plano también se muestra que se es capaz de diseñar respuestas y modelos de gestión para los retos emergentes en el espacio público, en una sociedad plural y compleja, mediante propuestas de políticas públicas y sociales. Así como ser capaz de evaluar la praxis de las políticas públicas y sociales desde una perspectiva multidisciplinar y sistémica.

3. Programa de la asignatura

La matrícula del TFM se formalizará de la misma manera y en los mismos plazos que cualquier otra asignatura del Master y dará derecho al alumno a presentarse a dos convocatorias de defensa del Trabajo correspondiente al curso en el que se haya realizado dicha matrícula.

El TFM se rige por la Normativa para la elaboración del trabajo fin de grado y máster de la Facultad de Economía y Empresa (véase web de la facultad).

Como el TFM es un proceso personal e individualizado de aprendizaje, se dispone de un acompañamiento por parte de un director/a nombrado a tal efecto. En ese proceso de diálogo e interacción se van dando los pasos para la formación en la investigación y desarrollo del tema elegido.

Cada estudiante deberá establecer un acuerdo por escrito con su director/a de TFM donde se delimite la temática y contenidos fundamentales. En la web de la Facultad se facilita la ficha a cumplimentar.

Todos los profesores del Master son posibles directores del Trabajo Fin de Master

4. Actividades académicas

Al comienzo del curso se explica en una de las sesiones introductorias el Trabajo Fin de Master, donde se describen los elementos formales, críticos y de contenido de la misma.

En la sesión de revisión del curso que se realiza una vez finalizado el primer cuatrimestre se insta a los estudiantes a que establezcan su tema y acuerden el profesor o profesora que dirigirá su Trabajo Fin de Master. Las convocatorias de defensa de los trabajos de fin de master se establecen por parte de la Facultad de Economía y Empresa

5. Sistema de evaluación

Para la evaluación de los TFM, el Comité Académico del Master nombrará cada año los correspondientes tribunales que estarán formados por tres Profesores del Master (Presidente, Vocal y Secretario) que evaluarán los trabajos que se presenten en las correspondientes convocatorias.

Será requisito para la presentación del TFM un Informe previo del director del Trabajo, en el que se autorice su presentación y defensa. El Informe del director se adjuntará en un sobre cerrado e incluirá la calificación que asigna al TFM que ha dirigido.

La defensa del TFM será realizada por el alumno en sesión pública, mediante exposición oral de su contenido o de las líneas

principales del mismo. A continuación, el alumno contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros del tribunal evaluador.

La calificación se otorgará en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal.

Si el resultado de la calificación final fuera suspenso, el tribunal hará llegar al alumno y al director del Trabajo las recomendaciones que considere oportunas. Asimismo, el tribunal redactará y firmará la ficha de evaluación y la correspondiente acta de calificación. El Presidente la hará pública y la remitirá al coordinador del Master.

Los criterios de valoración para superar el TFM son los siguientes:

1. CONTENIDO Y CALIDAD DEL TFM

1.1. Planteamiento, justificación y objetivos (20%) Organización y coherencia del contenido Redacción y comprensibilidad del texto. Presentación gráfica ortografía

1.2. Contenido científico-técnico (40%) Claridad. Conclusiones. Bibliografía

1.3. Resultados y trascendencia de la labor realizada (20%) Grado de consecución de los objetivos planteados. Aplicaciones y utilidad pública, empresarial o de investigación. Innovaciones planteadas.

2. CALIDAD EN LA EXPOSICIÓN PÚBLICA (20%) Presentación de objetivos Exposición de contenidos. Capacidad de respuesta a preguntas del tribunal.

6. Objetivos de Desarrollo Sostenible

1 - Fin de la pobreza

10 - Reducción de las Desigualdades

16 - Paz, Justicia e Instituciones Sólidas